

CONCON, 06 JUL 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 1459 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, "las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 100UTM".
- b) Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) Decreto Alcaldicio Presupuestario N°45 del 24 de Diciembre 2020, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2021
- d) La Subvención de Mantenimiento de Establecimientos Educativos normada en el Título III "De las Subvenciones Especiales", párrafo 2°, Artículo 37 de la Ley de Subvenciones Educativas
- e) El Decreto Alcaldicio N°1304 del 08 de junio 2021 que aprueba Bases Administrativas y Términos de Referencia de la Licitación Pública para la contratación del "Reparación de Cubierta Sala de Computación de la Escuela Irma Salas Silva"
- f) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°293 de fecha 29 de abril del 2021.-
- g) Solicitud de Pedido N°21 de fecha 20 de abril 2021 de la Dirección de la Escuela Irma Salas autorizada por la Dirección de Control Municipal y contiene la Disponibilidad Presupuestaria autorizada por la Encargada de Finanzas DAEM.
- h) El Acta de Evaluación N°12 del 22 de junio 2021 emitida por la Comisión Evaluadora que contiene propuesta de adjudicación
- i) El Oficio Ord N°107/2021 de la Dirección del DAEM que contiene autorización del Alcalde
- j) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

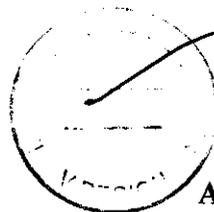
DECRETO

1. **ADJUDÍQUESE**, la licitación pública ID 2599-12-LE21 correspondiente a la contratación del servicio de "Reparación de Cubierta de Sala de Computación Escuela Irma Salas Silva de Concón" al proveedor de Mercado Público Construcciones JOYA SPA RUT 76.977.414-9 por un monto de \$4.648.140(cuatro millones seiscientos cuarenta y ocho mil ciento cuarenta pesos) con cargo a la subvención de mantenimiento de dicho establecimiento educacional.
- 2.- **IMPÚTESE** el gasto del presente decreto a la cuenta 22-06-001 de Mantenimiento y Reparación de Edificios del Presupuesto vigente de Educación.
- 3.- **EMÍTASE** la Orden de Compra al proveedor de Mercado Público señalado en el numeral 1 del presente decreto
- 4.-**PUBLÍQUESE**, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.
- 5.- **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal según lo que señala su distribución

5.-ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Archivo D.A.E.M.(3)
- FRV/MLEG/RUD/mhc.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado